



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO

OFICINA DE EXCELENCIA EN FORMACION Y REDES EDUCATIVAS



" Año de la unidad, la paz y el desarrollo "

San Ignacio, 17 de julio del 2023

OFICIO N° 295 - 2023/GR-DRE-CAJ/UGEL-SI-OEFRE/D

Señores:

DIRECTORES INSTITUCIONES EDUCATIVAS
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO.

Presente. -

ASUNTO : IMPLEMENTAR COMPENSACION DE HORAS DERIVADAS DE LOS DIAS NO LABORABLES EN EL SECTOR PÚBLICO

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez hacer de su conocimiento que el DS N° 151-2022-PCM, declara días no laborables del sector público, durante el año 2023 y enero del año 2024 a nivel nacional. Cabe mencionar que dichos días **NO PUEDEN SER MODIFICADOS NI CANJEADOS** con otros días, bajo responsabilidad administrativa y funcional.

Así mismo, el artículo 02 del citado decreto supremo literalmente dice "Las horas dejadas de laborar durante los días no laborables establecidos en el artículo precedente serán compensadas en los diez (10) días inmediatos posteriores, o en la oportunidad que establezca el titular de cada entidad pública, en función a sus propias necesidades". Motivo por el cual todos los directores de las IIEE de la UGEL SI, deberán hacer llegar el informe documentado y evidenciado del Plan de Recuperación de labores académicas, e implementar su recuperación dentro de los 10 días inmediatos posteriores. Dicha recuperación estará sujeta a monitoreo respectivo por la UGEL SI. De no cumplir con lo establecido se tomarán las acciones administrativas correspondientes.

Seguro de contar con la atención al presente reitero a usted las muestras de mi aprecio y consideración.

Atentamente,


UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
UGEL SAN IGNACIO
Mg. OSCAR GONZALES CRUZ
DIRECTOR
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

O.G.C./DUGELSI.
ZEC./OEFRE
DJA.

